

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LATINA S.A. DISLATINA**

*En la ciudad de Quito, a 30 de marzo del 2015, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avda. Amazonas N45-45 y Pereira, en el Edificio Centro Financiero oficina 305, se reúnen las accionistas: Gloria Cecilia Cardona Rojas y Natalia Echavarría Mesa, por sus propios y personales derechos, cada una propietaria de 7 y 3 acciones respectivamente. Las acciones tienen un valor nominal de USD\$ 1.000 dólares americanos cada una.*

*Preside la junta el Sr. Humberto Franco en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Sra. Cristina Arboleda Dalmazzo en su calidad de Gerente General.*

*Se cuenta también con la presencia de la Sra. Dra. Vanessa Caspata, Comisario de la Compañía.*

*El presidente solicita al secretario que constate el quórum de asistencia. La secretaria informa que están presentes accionistas propietarias de 10 acciones de mil dólares cada una, es decir se encuentran presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.*

*El presidente les propone a las accionistas reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:*

- 1. Conocer y de ser el caso aprobar los informes de Administrador y Comisario del ejercicio económico 2014.*
- 2. Conocer los Estados Financieros al 31 diciembre del 2014.*
- 3. Resolución de la Junta sobre los informes indicados en los puntos anteriores.*
- 4. Destino de las utilidades*
- 5. Conocer y aprobar de ser el caso el Aumento de Capital de la compañía por aporte en numerario, especie, compensación de créditos, y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales*
- 6. Nombramiento de Presidente*
- 7. Nombramiento de Comisario y Auditor para el año 2015 y fijar su remuneración*

***Las accionistas que representan el 100% del capital pagado concurrente a la reunión, aceptan la moción propuesta de constituirse en Junta General Ordinaria Universal y los puntos que serían objeto del orden del día. Existiendo el quórum legal y reglamentario, el Presidente declara constituida la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y solicita al Secretario se proceda a evacuar los puntos del orden del día.***

***El Secretario procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es para:***

***Conocer y de ser el caso aprobar los Informes de Administrador, Comisario del ejercicio económico 2014.***

*Con respecto al primer punto, la secretaria da lectura al informe de la Administración que ya fue puesto conjuntamente con el del Comisario, a consideración de los accionistas con anticipación. Luego la Dra. Vanessa Caspata expone su informe de Comisario. Para el año 2014 la empresa no está obligada a presentar informe de*

auditoría por no reunir los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

**Punto dos.- Estados Financieros al 31 diciembre del 2014.**

Con respecto al segundo punto, la Ing. Susana Proaño Contadora de la Compañía, da lectura a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014.

**Punto tres.- Resolución de la Junta sobre los informes indicados en los puntos anteriores.**

Después de intercambiar opiniones, las Accionistas aprueban en forma unánime todos los informes leídos anteriormente.

**Punto cuatro.- Destino de las utilidades.**

Como se demostró en los estados financieros leídos y aprobados en los puntos anteriores y tomando en consideración la recomendación de la Gerencia, las accionistas resuelven por unanimidad que las utilidades generadas en el año 2014 sean destinadas para absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y así mejorar el patrimonio de la compañía.

**Punto quinto.- Conocer y aprobar de ser el caso el Aumento de Capital de la compañía por aporte en , especie, compensación de créditos, y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales**

El presidente manifiesta que es necesario un aumento de capital y reforma de estatutos debido a que la compañía cuenta en la actualidad con un capital suscrito y pagado de 10.000.00 dólares americanos y un capital autorizado de 20.000.00 dólares americanos, montos que no son suficientes para su operación, siendo necesario aumentar el capital de la compañía.

Acota además, que las pérdidas de los años anteriores, han reducido el patrimonio a 6.812,86 dólares americanos y el endeudamiento está en el 99.38%, lo que muestra un alto grado de dependencia financiera con acreedores externos.

Que conforme a la Resolución No SCV DNCDN-G14-015, incumbe a la junta general de socios o accionistas, resolver la forma de pago de los aumentos de capital de la compañía; no obstante, el socio o accionista podrá pagar en numerario las participaciones o acciones que les corresponde en ejercicio de su derecho preferente, a fin de mantener su porcentaje de aportación social o accionarial, respectivamente.

Que se puede utilizar para aumentar el capital social, créditos que los accionistas pueden compensar pero se debe dar la oportunidad de participar en el aumento, con aporte en numerario o en especie, a los accionistas que no tengan créditos que compensar.

Las accionistas analizan lo expuesto por el Presidente y proponen lo siguiente: La Sra. Natalia Echavarría cuenta con créditos por compensar y propone que se le compense con acciones en el aumento de capital de US\$ 120.000.00 dólares americanos. Ante la

propuesta de la señora Echavarría, la Sra. Cardona manifiesta que ella no tiene créditos para compensar y que no está en condiciones de aportar en numerario o especie, pero considerando los derechos que la ley le otorga, que han sido dados a conocer a los accionistas, propone que el capital social de la compañía se incremente solo en US\$ 120.000.00 dólares americanos. y que el pago de este se lo haga por compensación de créditos, renunciando expresamente a su derecho a aportar en numerario o especie, y a su derecho preferente en favor de la Sra. Natalia Echavarría, plenamente consciente de que con ello, habrá una reducción de su porcentaje.

De acogerse las propuestas de la Sra. Echavarría y Cardona, el aumento de capital se realizaría de la siguiente manera:

Capital Social actual		10.000.00
Participación Sra. Echavarría actual (30%)	3.000.00	
.Participación Sra. Cardona actual (70%)	7.000.00	
Aumento de capital (compensación créditos)		120.000.00
<b>Capital social con aumento año 2015</b>		<b>130.000.00</b>
Participación Sra. Echavarría (94.62%)	123.000.00	
Participación Sra. Cardona (5.38%)	7.000.00	

Las acciones tiene un valor nominal de 1000 dólares americanos cada una, con el aumento de capital las accionistas serían propietarias de 130 acciones, repartidas en 123 acciones para la Sra. Natalia Echavarría que representa el 94.62% del capital y 7 acciones para la Sra. Gloria Cardona que representaría el 5.38% del capital social.

El capital autorizado sería de 260.000.00 dólares americanos.

Con este aumento se reformaría el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía que habla sobre EL CAPITAL SOCIAL, el mismo que en adelante dirá: Artículo Quinto. DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de US\$ 130.00.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 130 acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, íntegramente suscrito y pagado conforme al cuadro de integración de capital que consta en el acta respectiva. El Capital autorizado de la compañía será de US\$ 260.000.00 dólares de los Estados Unidos de América que se integrara conforme al proceso previsto para el efecto por la Ley de Compañías.

Los accionistas luego de deliberar, aprueban con el 100% de los votos presentes y concurrentes del capital pagado de la compañía, aumentar el capital social de la misma de US\$ 10.000.00 dólares americanos a US\$ 130.000.00 dólares americanos, con el valor de US\$ 120.000.00 dólares americanos mediante compensación de créditos, el mismo que está suscrito y pagado conforme al cuadro de integración de capital que se anexa a esta acta. Que el aumento capital autorizado sea el doble del capital suscrito esto es la suma de US\$ 260.000.00 dólares americanos. En consecuencia aprueban además la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales en la forma prevista en el párrafo anterior.

Se autoriza al Representante Legal de la compañía la suscripción de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos, y aquellas escrituras rectificatorias de estas, necesarias para su registro ante el Registro Mercantil y perfeccionamiento y aprobación por el órgano de control. Estará facultado para hacer declaraciones, aclaraciones, petitorios que fueren del caso, ante cualquier autoridad hasta que se legalice lo acordado.

**Punto Sexto.- Nombramiento de Presidente**

Las accionistas presentes, proponen que se mantengan como Presidente el Sr. Humberto Franco Mejía, por lo que es ratificado en su cargo, por el 100% del capital presente.

**Punto séptimo.- Nombramiento de Comisario y Auditor para el año 2015 y fijar su remuneración**

La asamblea por unanimidad reelige por un año más a la comisaria principal y comisario suplente.

Como auditor es designada la Compañía BCG Bussiness Consulting Goup.

La remuneración será fijada por la administración

Al haberse agotado los puntos del orden del día el Presidente concede un receso para que la secretaria redacte el acta. Se reinstala la junta, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todas las accionistas sin hacer observaciones..

Para constancia de lo resuelto firman el Presidente, el Secretario y las accionistas en unidad de acto.

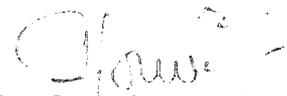
Termina la junta siendo la 10h30.



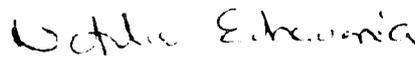
Sr. Humberto Franco Mejía  
Presidente



Sra. Cristina Arboleda Dalmazzo  
Secretaria



Sra. Gloria Cardona Rojas  
Accionista



Sra. Natalia Echavarría Mesa  
Accionista